Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	CRISTINA BUITRAGO HIGUERA
Número de identificación:	52503339
Cargo y/o Rol seleccionado:	PROFESIONAL DE SISTEMATIZACIÓN (ÉNFASIS CUALITATIVO)

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Lista de chequeo					
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada	X			
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación	X			
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible	X			
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario-Posgrados)	X			
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.	X			
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).	X			
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados-Cursos Talleres- Seminarios)	X			
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada	X			
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias	X			

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo				
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión	X			
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.				Se adjunta formato de consentimiento informado afiliación ARL
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)	X			
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas	X			

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral				
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social				
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167				
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header				
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.				
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral	X			
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				No cuenta con carné o certificación, pero cuenta con la vacuna.
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada	X			
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	*HOJA DE VIDA CID*	*CÓDIGO: FO-GH-01-06-04* *FUMD: 27/05/2022*

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO 21 de agosto de 2025

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: CRISTINA BUITRAGO HIGUERA

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 52503339

EXPEDIDO EN: Bogotá CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Bogotá, 08 de octubre de 1978

EDAD: 46 ESTADO CIVIL: Casada CIUDAD DE RESIDENCIA: Bogotá

DIRECCION DE RESIDENCIA: Diagonal 82 C 75 A 56 Ap. 515 BARRIO Minuto de Dios

LOCALIDAD Engativá TELEFONO FIJO 601 5222372 CELULAR 312 4718137

ESTRATO SOCIOECONOMICO 3

CORREO ELECTRONICO cbuitragoh@gmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos X

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI__ NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER X

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO X No. HIJOS: 1

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Gabriela Terán Buitrago	05 de agosto de 2006	Hija	19 años	Estudiante
Leonardo Terán Castro	28 de septiembre de 1975	Cónyuge	49 años	Arquitecto

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	Diciembre de 1995

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Pregrado	10		X	Trabajadora Social	10	2003	105505201-R
Especialización	2		X	Esp. en Análisis de Política Pública	04	2014	
Maestría	4	X		Estudios Sociales y culturales			

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Diplomado		X	Acción Humanitaria, Posconflicto y Construcción de Paz.	11	2016

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	DIA		MES		AÑO		DIA		MES		AÑO	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**				
Fundación Sinergia y Sociedad						X		Luz Adriana Narváez Patío				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bogotá D.C.	6018158018					sinergia.contratacion@gmail.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Cra. 3 No.19-75 Chía	**DIA**	12	**MES**	04	**AÑO** 2024	**DIA**	31	**MES**	01	**AÑO**	2025	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Consultora	Prestación de servicios					Finalización del proyecto						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Consultoría realizada para la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- (contratada a través de la Fundación Sinergia y Sociedad), con el objeto de apoyar el seguimiento e implementación de la Estrategia Red Hilando Comunidades, financiada por USAID e implementada por OIM, en 15 municipios de tres regiones del país: Montes de María; Bajo Cauca, Norte y Nordeste Antioqueño; y, Cauca y Valle del Cauca. Los productos asociados a la consultoría, se relacionan con: monitoreo y seguimiento; sistematización de la experiencia de implementación; y, diseño de metodologías para cada uno de los momentos de la Estrategia, las cuales son desarrolladas por los equipos en territorio con las comunidades que se encuentran haciendo parte del proceso. Igualmente, apoyar el seguimiento técnico a los equipos, realizar asistencias técnicas sobre temáticas específicas, acorde con la particularidad de los procesos y territorios, apoyar los procesos de formación de los equipos en campo, y realimentar documentos elaborados por los profesionales implementadores. (12 de abril al 20 de diciembre de 2024 - 16 de enero al 31 de enero de 2025)											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**				
Fundación Sinergia y Sociedad						X		Jenny Alvarado				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bogotá D.C.	6018158018					sinergia.contratacion@gmail.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Cra. 3 No.19-75 Chía	**DIA**	24	**MES**	05	**AÑO** 2023	**DIA**	22	**MES**	03	**AÑO**	2024	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Consultora	Prestación de servicios					Finalización del objeto contractual						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Definir una batería de indicadores para medir la capacidad de las entidades del sistema de salud para la rehabilitación como medida de reparación a víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH en Colombia, incorporando el enfoque psicosocial y de reparación integral.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD							X		Carolina Albornoz			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá D.C.	(601) 4889000											
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Cl. 84A #10-62, Bogotá	**DIA**	7	**MES**	12	**AÑO**	2022	**DIA**	6	**MES**	04	**AÑO**	2023
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Consultora	Prestación de servicios						Finalización del proyecto					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Consultoría desarrollada en el marco del proyecto "Impulso a proyectos restaurativos exploratorios" financiado por el Gobierno de Noruega e implementado por PNUD para la Jurisdicción Especial para la Paz [JEP], con el objeto de desarrollar actividades de concertación y diálogo entre víctimas, comparecientes y otros actores sociales que permitan fortalecer la estructuración de proyectos restaurativos, la validación de acuerdos y concertación.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Organización Internacional para las Migraciones -OIM							X		Gabriela Becerra			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá D.C.	601 6397777						iombogota@iom.int					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Carrera 14 N° 93B-46	**DIA**	4	**MES**	12	**AÑO**	2020	**DIA**	30	**MES**	11	**AÑO**	2022
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Consultora	Prestación de servicios						Finalización del proyecto					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Consultoría desarrollada en el marco del apoyo prestado por la OIM al Ministerio de Salud y Protección Social, con el objeto de apoyar la coordinación del pilotaje de la Estrategia de rehabilitación psicosocial comunitaria para la convivencia y la no repetición, desarrollada en dos municipios del departamento de Bolívar. Desarrollar los procesos de formación para el equipo en terreno, orientar la conformación de los grupos sociales diferenciados: jóvenes, mujeres, organizaciones o asociaciones comunitarias, personas en proceso de reincorporación, colectivos LGTBIQ+, u otros presentes en los territorios; realizar seguimiento técnico remoto y presencial. Generar un documento de sistematización de la experiencia de pilotaje, que permita al Ministerio incorporar ajustes y fortalecer el documento técnico de la estrategia metodológica y operativamente. En el marco del Convenio 537 de 2021 firmado entre la OIM y el Ministerio de Salud y Protección Social, ejercer el liderazgo de la línea 2 del Convenio, relacionada con la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la no repetición, en cinco municipios del país. Realizar seguimiento técnico remoto y presencial, apoyar la construcción de documentos solicitados por el Ministerio, orientar y construir la sistematización de la línea 2 del Convenio.											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Jennifer Pinzón Cortés	Arquitecta	3108800228
Sandra Arteaga Burgos	Psicóloga	3125755449

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Luz Adriana Narváez P.	Psicóloga	3212088754
Milton López Ruiz	Trabajador Social	3106886155

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Leonardo Terán Castro	Diagonal 82 C 75 a 56 Ap. 515	3133539084
Jennifer Pinzón Cortés	Calle 64C No.68B45	3108800228

Nombre del candidato CRISTINA BUITRAGO HIGUERA

Firma del candidato 

No. de cédula del candidato 52.503.339

Cristina Buitrago Higuera

TRABAJADORA SOCIAL

CONTACTO

3124718137

cbuitragoh@gmail.com

Bogotá, Colombia

HABILIDADES

- Trabajo interdisciplinar
- Coordinación de equipos
- Sistematización de experiencias
- Acompañamiento y seguimiento técnico
- Redacción y análisis de información.

FORMACIÓN

Universidad del Bosque

Maestría en Estudios sociales y culturales. Trabajo de grado aprobado.

Universidad Nacional de Colombia

Especialista en Análisis de Política Pública. 2014.

Universidad Nacional de Colombia

Trabajadora Social. 2003.

EDUCACIÓN NO FORMAL

Pontificia Universidad Javeriana

Acción Humanitaria, Posconflicto y Construcción de Paz. Diplomado 2016

EXPERIENCIA LABORAL

Consultora

Fundación Sinergia y Sociedad

16 de enero de 2025 – 31 de enero de 2025

12 de abril 2024– 20 de diciembre 2024

Consultoría realizada para la Organización Internacional para las Migraciones –OIM– (contratada a través de la Fundación Sinergia y Sociedad), con el objeto de apoyar el seguimiento e implementación de la Estrategia Red Hilando Comunidades, financiada por USAID e implementada por OIM, en 15 municipios de tres regiones del país: Montes de María; Bajo Cauca, Norte y Nordeste Antioqueño; y, Cauca y Valle del Cauca. Los productos asociados a la consultoría, se relacionan con: monitoreo y seguimiento; sistematización de la experiencia de implementación; y, diseño de metodologías para cada uno de los momentos de la Estrategia, las cuales son desarrolladas por los equipos en territorio con las comunidades que se encuentran haciendo parte del proceso. Igualmente, apoyar el seguimiento técnico a los equipos, realizar asistencias técnicas sobre temáticas específicas, acorde con la particularidad de los procesos y territorios, apoyar los procesos de formación de los equipos en campo, y realimentar documentos elaborados por los profesionales implementadores.

Consultora

Fundación Sinergia y Sociedad

24 de mayo 2023– 22 de marzo 2024

Definir una batería de indicadores para medir la capacidad de las entidades del sistema de salud para la rehabilitación como medida de reparación a víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH en Colombia, incorporando el enfoque psicosocial y de reparación integral.

Consultora

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD–

7 de diciembre 2022 – 6 de abril 2023

Consultoría desarrollada en el marco del proyecto “Impulso a proyectos restaurativos exploratorios” financiado por el Gobierno de Noruega e implementado por PNUD para la Jurisdicción Especial para la Paz [JEP], con el objeto de desarrollar actividades de concertación y diálogo entre víctimas, comparecientes y otros actores sociales que permitan fortalecer la estructuración de proyectos restaurativos, la validación de acuerdos y concertación.

Consultora

Organización Internacional para las Migraciones -OIM-

4 de diciembre de 2020 – 30 de noviembre 2022

Consultoría desarrollada en el marco del apoyo prestado por la OIM al Ministerio de Salud y Protección Social, con el objeto de apoyar la coordinación del pilotaje de la Estrategia de rehabilitación psicosocial comunitaria para la convivencia y la no repetición, desarrollada en dos municipios del departamento de Bolívar. Desarrollar los procesos de formación para el equipo en terreno, orientar la conformación de los grupos sociales diferenciados: jóvenes, mujeres, organizaciones o asociaciones comunitarias, personas en proceso de reincorporación, colectivos LGTBIQ+, u otros presentes en los territorios; realizar seguimiento técnico remoto y presencial. Generar un documento de sistematización de la experiencia de pilotaje, que permita al Ministerio incorporar ajustes y fortalecer el documento técnico de la estrategia metodológica y operativamente.

En el marco del Convenio 537 de 2021 firmado entre la OIM y el Ministerio de Salud y Protección Social, ejercer el liderazgo de la línea 2 del Convenio, relacionada con la *implementación de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la no repetición*, en cinco municipios del país. Realizar seguimiento técnico remoto y presencial, apoyar la construcción de documentos solicitados por el Ministerio, orientar y construir la sistematización de la línea 2 del Convenio.



CRISTINA BUITRAGO HIGUERA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 52.503.339
BUITRAGO HIGUERA
APELLIDOS
CRISTINA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1978
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
13-FEB-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
A-1500150-00859616-F-0052503339-20161027
0052014529A 6
1514113799

MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES
CERTIFICA QUE:

La estudiante **Cristina Buitrago Higuera** identificada con la cédula de ciudadanía 52.503.339 de Bogotá, ha aprobado todas asignaturas de la malla curricular. Actualmente la estudiante se encuentra en el proceso de aprobación del requisito de segunda lengua para optar a la ceremonia de grado.

La presente certificación se expide a solicitud de la estudiante, el día 01 de octubre de 2024

.

Cordialmente,

Atentamente,



Sebastián Gómez Ruíz
Director
Maestría en Estudios Sociales y Culturales
Universidad El Bosque

Por una Cultura de la Vida, su Calidad y su Sentido
Carrera 7 B Bis No. 132 - 11 PBX (571)648 90 00 Fax 6252030
www.unbosque.edu.co Bogotá - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Cristina Buitrago Higuera

C.C. 52.503.339 de Bogotá D.C.

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Análisis de Políticas Públicas

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 24 días del mes de abril de 2014

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 4578, Folio 5 del Libro de Diplomas No. 5

DE LA SEDE DE Bogotá

FACULTAD DE Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

36599

THOMAS GREG & SONS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

ACTA DE GRADO NÚMERO 4565

El consejo de Facultad en su sesión del día 03 de marzo de 2014 - Acta No. 8

CONSIDERANDO QUE

Cristina Buitrago Higuera

C.C. 52.503.339 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Análisis de Políticas Públicas

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 36599 *consignado en el Registro No.* 4578, Folio 5 del Libro No. 5

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 03 días del mes de marzo de 2014

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARIO
Consejo de Facultad

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Trabajadora Social

A

Cristina Buitrago Higuera

C.C. No. 52.503.339 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D. C., Octubre 3 DEL 2003

DECANATURA DE LA FACULTAD | RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 52 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 2
DE LA SEDE DE Bogotá, D. C. FACULTAD DE C. Humanas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ciencias Humanas

ACTA DE GRADO NÚMERO 9364

El Consejo de Facultad en su sesión del día 18 *de* Sept. *de 2003 Acta No.* 22

CONSIDERANDO QUE:

Cristina Buitrago Higuera

C.C. No. 52.503.339 Staté Bta

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Trabajadora Social

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma Número 0077120 *registrado en el Folio No.* 52 *del Libro* 2

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá *a los* 3 *días del mes de* Octubre *de 2003*

Presidencia
Consejo de Facultad

Secretaria
Consejo de Facultad



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981

TRABAJADOR (A) SOCIAL

Código: 105505201-R

Registro: 52.503.339

Nombres: Cristina

Apellidos: Buitrago Higuera

Inscripción: 29 de junio de 2005

Vigencia: 15 de enero de 2026

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que CRISTINA BUITRAGO HIGUERA identificada con cédula de ciudadanía número 52503339 de Bogotá, D.C., se encuentrainscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 52503339 con código interno 105505201-R y con fecha de inscripción 29 de Junio de 2005, resolución de inscripción 0225 del 30 de Junio de 2005.
3. Que el registro profesional tiene vigencia hasta el 15 de Enero de 2026.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 21 de Agosto de 2025.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código zEk5CWOL3F en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Certifica que

CRISTINA BUITRAGO HIGUERA

C.C. Nº 52.503.339

Asistió al Diplomado

ACCIÓN HUMANITARIA, POSCONFLICTO Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE PAZ

Realizado del 6 de septiembre al 26 de noviembre de 2016 con una intensidad de 132 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión
y Relaciones Interinstitucionales

Luis Fernando Múnera Congote, S.J.
Decano Facultad de Ciencias Políticas
y Relaciones Internacionales

Bogotá, D.C., noviembre de 2016

6280666007

Scanned with CamScanner

Sinergia & Sociedad
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **BUITRAGO HIGUERA CRISTINA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **52503339** de **BOGOTÁ**, ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: CFSS-323 DE 2025.

OBJETO: Desempeñarse como **PROFESIONAL ESTRATEGIA RED HILANDO COMUNIDADES** para Apoyar la implementación y el seguimiento técnico a la Estrategia Red Hilando Comunidades-RHC (Fase III), en los municipios priorizados por WLH, la cual se constituye como la oferta de salida del Programa WLH que busca la consolidación de Redes como un espacio sostenible e instalado territorialmente para que se continue la promoción de acciones a nivel comunitario, así como los conocimientos aprendidos durante la intervención del Programa para el mejoramiento de la salud mental, el bienestar psicosocial, el empoderamiento económico y la comunicación para la construcción de una cultura de paz. Para el proyecto **Red Hilando Comunidades Fase III** del programa **VICTIMAS.** Actividades desarrolladas en **BOGOTÁ.**

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: **16 DE ENERO DE 2025**

FECHA DE TERMINACIÓN: **31 DE ENERO DE 2025**

VALOR HONORARIOS MES: OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8000000.oo)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1.Elaborar un plan de trabajo con cronograma para el desarrollo de las actividades y los productos establecidos.
2.Apoyar la construcción de orientaciones metodológicas para el desarrollo de los encuentros comunitarios definidos en los diferentes momentos y componentes de la Estrategia Red Hilando Comunidades.
3.Apoyar la implementación del apartado de seguimiento y monitoreo de la Estrategia Red Hilando Comunidades, a través del acompañamiento presencial de encuentros comunitarios y en el desarrollo de reuniones con las duplas articuladoras de Red Hilando Comunidades y el equipo territorial.
4.Apoyar el proceso de articulación de la Estrategia Red Hilando Comunidades con los resultados y componentes transversales del Programa WLH, con el fin de promover la complementariedad de las acciones al interior del Programa y dar continuidad a las acciones adelantadas.

Sinergia & Sociedad
Fundación

5.Apoyar el proceso de sistematización de la implementación de la Estrategia Red Hilando Comunidades, en los municipios priorizados por el Programa WLH, con el fin de consolidar los avances, buenas prácticas y lecciones aprendidas en este proceso.

6.Apoyar el proceso de sistematización de la implementación de la Estrategia Hilando Vidas en la Escuela, en los municipios priorizados por el Programa WLH, con el fin de consolidar los avances, buenas prácticas y lecciones aprendidas en este proceso.

7.Participar en las reuniones del nivel nacional y territorial a las que sea convocado/a por parte.

8.Velar por el correcto uso y aplicación de los logos de USAID, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Plan de Branding y Marking.

9.Transversalizar en la construcción de los documentos técnicos y durante el seguimiento técnico los enfoques diferenciales de acuerdo con las orientaciones brindadas desde el Componente de Género e Inclusión Social del equipo nacional.

10.Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en los diferentes procesos que apoye o acompañe en el marco de la Estrategia Red Hilando Comunidades, de acuerdo con las indicaciones dadas por el equipo nacional.

11.Realizar informes mensuales que den cuenta de las actividades desarrolladas y un informe final que consolide las acciones adelantadas en el marco del contrato.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI☐ NO☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI☒ NO☐ N/A☐

Dada en Chía Cundinamarca, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

ERIKA DEL REAL SUARE
Representante Legal

Sinergia & Sociedad
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **BUITRAGO HIGUERA CRISTINA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **52503339** de **BOGOTÁ**, ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: CONV-IO-360 DE 2024.

OBJETO: Desempeñarse como **PROFESIONAL ESTRATEGIA RED HILANDO COMUNIDADES** para Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y el seguimiento técnico a la Estrategia Red Hilando Comunidades en los municipios priorizados por WLH, la cual se constituye como la oferta de salida del Programa WLH que busca la consolidación de Redes como un espacio sostenible e instalado territorialmente para que se continue la promoción de acciones a nivel comunitario, así como los conocimientos aprendidos durante la intervención del Programa para el mejoramiento de la salud mental, la atención psicosocial, el empoderamiento económico y la comunicación para la construcción de una cultura de paz. Para el proyecto **Red Hilando Comunidades** del programa **VICTIMAS.** Actividades desarrolladas en **BOGOTÁ.**

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: **12 DE ABRIL DE 2024**

FECHA DE TERMINACIÓN: **20 DE DICIEMBRE DE 2024**

VALOR HONORARIOS MES: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7500000.oo)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Elaborar un plan de trabajo con cronograma para el desarrollo de las actividades y los productos establecidos.
2. Apoyar la construcción de orientaciones metodológicas para el desarrollo de los encuentros comunitarios definidos en los diferentes momentos y componentes de la Estrategia Red Hilando Comunidades.
3. Apoyar la construcción del apartado de seguimiento y monitoreo de la Estrategia Red Hilando Comunidades, encaminado a fortalecer las acciones de seguimiento técnico a nivel presencial y virtual, así como el reporte de información en las herramientas establecidas.
4. Apoyar el seguimiento técnico a la implementación de la Estrategia Red Hilando Comunidades, a través del acompañamiento presencial de encuentros comunitarios y reuniones con las duplas articuladoras de Red Hilando Comunidades.

Sinergia & Sociedad
Fundación

5. Apoyar el proceso de articulación de la Estrategia Red Hilando Comunidades con los resultados y componentes del Programa WLH, con el fin de promover la complementariedad de las acciones al interior del Programa y dar continuidad a las acciones adelantadas.
6. Apoyar el proceso de sistematización de la implementación de la Estrategia Red Hilando Comunidades en los municipios priorizados por el Programa WLH, con el fin de consolidar los avances, buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones para la continuidad del transitar del recorrido de la U con las comunidades siguientes.
7. Participar en las reuniones del nivel nacional y territorial a las que sea convocado/a por parte.
8. Velar por el correcto uso y aplicación de los logos de USAID de acuerdo con los parámetros establecidos en el Plan de Branding y Marking.
9. Transversalizar en la construcción de los documentos técnicos y durante el seguimiento técnico los enfoques diferenciales de acuerdo con las orientaciones brindadas desde el Componente de Género e Inclusión Social del equipo nacional.
10. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en los diferentes procesos que apoye o acompañe en el marco de la Estrategia Red Hilando Comunidades, de acuerdo con las indicaciones dadas por el equipo nacional
11. Realizar informes mensuales que den cuenta de las actividades desarrolladas y un informe final que consolide las acciones adelantadas en el marco del contrato.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI☐ NO☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI☒ NO☐ N/A☐

Dada en Chía Cundinamarca, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

ERIKA DEL REAL SUARE
Representante Legal

Sinergia & Sociedad
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **BUITRAGO HIGUERA CRISTINA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **52503339** de **Bogotá**, ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: CONV-IO-344 DE 2023.

OBJETO: Desempeñarse como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL PARA MEDICIÓN DE CAPACIDAD DEL SISTEMA DE SALUD/ASISTENCIA Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS** para Prestar servicios profesionales para la definición de batería de indicadores para medir la capacidad de las entidades del sistema de salud para la rehabilitación como medida de reparación a víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia. Para el proyecto **Atención psicosocial en el sistema de salud II fase** del programa **VICTIMAS.** Actividades desarrolladas en **BOGOTÁ.**

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: **24 DE MAYO DE 2023**

FECHA DE TERMINACIÓN: **22 DE MARZO DE 2024**

VALOR HONORARIOS MES: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8500000.oo)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1.Desarrollar un plan de trabajo concertado con la supervisión del contrato.
2.Revisar y enlistar documentos que soportan las categorías conceptuales de capacidad del sistema de salud para la rehabilitación como medida de reparación a víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
3.Apoyar técnicamente desde enfoque de reparación integral y enfoque psicosocial en las categorías de medición de la capacidad a través de la revisión de documentos técnicos, sentencias, grupos focales para determinar las principales variables a medir, e indicadores de la capacidad del sistema de salud para garantizar las medidas de rehabilitación como medida de reparación a víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Analizar en conjunto con el equipo del Ministerio de Salud y, las variables dentro del sistema de información de la protección social (SISPRO) para determinar los indicadores de medición de la capacidad del sistema de salud para la rehabilitación como medida de reparación a víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Brindar apoyo para la definición de las variables (enfoques de reparación integral a víctimas) para determinar los indicadores

Sinergia & Sociedad
Fundación

de medición de la capacidad del sistema de salud para la rehabilitación como medida de reparación a víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

4.Revisar y apoyar la construcción de las hojas de vida de los indicadores de capacidad del sistema de salud para la rehabilitación como medida de reparación a víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario con el apoyo con los técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social y , para validarlos y medirlos.

5.Socializar con actores del sistema de salud y del sistema de atención y reparación integral para víctimas y actores relevantes y, validar los indicadores.

6.Apoyar el ajuste a los indicadores de acuerdo con los insumos del proceso de validación.

7.Revisar y analizar el montaje de un instrumento fácil de diligenciamiento para hacer seguimiento por parte del Ministerio de Salud y actores del sistema (Excel) a los indicadores generados y validados.

8.Realizar acompañamiento técnico a los municipios priorizados la pilotear la batería de indicadores realizados

9.Realizar la transferencia de los indicadores a los técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.

10.Realizar informes mensuales de actividades

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI☐ NO☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI☒ NO☐ N/A☐

Dada en Chía Cundinamarca, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

ERIKA DEL REAL SUARE
Representante Legal

DocuSign Envelope ID: ADC9A0DE-68B7-4485-B192-7681B99AA673

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio de las personas y las naciones

BUITRAGO,

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **(PNUD)** en Colombia, certifica que la señora **CRISTINA BUITRAGO HIGUERA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.503.339, prestó sus servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta organización, mediante el siguiente Contrato para los Servicios de Contratista Individual.

Contrato	Desde	Hasta	Cargo/Objeto	Valor Total COP$
IC – No. 0000049888	07 de diciembre de 2022	06 de abril de 2023	Desarrollar actividades de concertación y diálogo entre víctimas, comparecientes y otros actores sociales que permitan fortalecer la estructuración de proyectos restaurativos, la validación de acuerdos y concertación.	$ 32,000,000

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por su misma naturaleza de organismo internacional, no es agente retenedor de impuestos, gravámenes o cualquier tipo de tributo, por tanto, no se realiza descuento alguno y cada persona natural o jurídica a la cual se realizan pagos, es responsable de atender sus propias obligaciones tributarias y responder por ellas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para ser presentada a quien corresponda.

DocuSigned by:
Marcela Rodriguez T.
467E2D82572A466...
Marcela Rodríguez Tinoco
Gerente de Operaciones

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024.

LA SUSCRITA CORDINADORA DE CONTRATACIONES DE

LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **CRISTINA BUITRAGO HIGUERA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **52.503.339** de **Bogotá**, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios **PS-24130**; inició actividades el **4 de diciembre de 2020** y finaliza(o) las mismas el **30 de noviembre de 2022**.

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, para lo cual debería remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO de TERMINOS DE REFERENCIA de su Contrato.

El anterior contrato se firmó por Honorarios Mensuales de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/L ($ 6.222.000.oo).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
OIM COLOMBIA

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

ANEXO D

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Bajo la supervisión del Especialista de Rehabilitación del Programa VISP/USAID/OIM y el Coordinador Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas Ministerio de Salud y Protección Social el o la contratista tendrá la responsabilidad de Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en el pilotaje de la Estrategia metodológica de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y no Repetición en el marco del Plan Nacional de Rehabilitación.

1. Presentar un plan de trabajo con productos y tiempos de entrega acordados con las entidades.
2. Participar en las actividades de coordinación general con el equipo nacional.
3. Levantar actas de reunión con comentarios y acuerdos sobre los avances obtenidos.
4. Establecer un proceso de articulación entre el MSPS y la OIM para llevar a cabo el diseño del plan piloto de la Estrategia Metodológica
5. Construir una herramienta de coordinación con el equipo de contratistas del proyecto y el Grupo de Víctimas del Ministerio de Salud para el pilotaje de la estrategia metodológica de rehabilitación psicosocial comunitaria para la convivencia y no repetición
6. Construir una propuesta metodológica para pilotear la estrategia metodológica de rehabilitación psicosocial comunitaria para convivencia y no repetición.
7. Definir, coordinar y desarrollar procesos de formación y/o entrenamiento a los profesionales de territorio (contratistas territoriales), en articulación con el MSPS.
8. Realizar seguimiento y supervisión a los profesionales de territorio (contratistas territoriales), en relación con la implementación de la metodología de la estrategia, estableciendo avances y dificultades.
9. Informar oportunamente al Ministerio, sobre las dificultades presentadas en el proceso, y proponer acciones de mejora.
10. Consolidar la información remitida por los Contratistas territoriales en el marco del pilotaje de la estrategia comunitaria.
11. Realizar la construcción del documento final del pilotaje de la Estrategia Metodológica, atendiendo las indicaciones realizadas por el MSPS.
12. Ajustar y finalizar, conforme a los resultados del pilotaje la metodología de rehabilitación psicosocial comunitaria para la convivencia y no repetición.
13. Apoyar la planeación técnica y logística de las actividades propuestas.
14. Apoyar la realización de las actividades establecidas para nutrir el desarrollo metodológico de la estrategia comunitaria del Plan a partir de la experiencia.
15. Participar en las reuniones a las que sea convocado y tener en cuenta las recomendaciones que se indiquen en desarrollo de la propuesta.
16. Realizar los trámites administrativos requeridos para la ejecución de las actividades a su cargo, ante el Programa VISP/USAID/OIM y el Ministerio de Salud.
17. Entregar todos los documentos e insumos y los archivos producidos en desarrollo del proyecto (documentos en físico, digitales y/o CD/DVD).
18. Elaborar un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución de su contrato.
19. Deberá como resultado de las anteriores actividades dar cumplimiento y entregar los siguientes productos:

a) Plan de trabajo y cronograma de actividades.
b) Propuesta de plan piloto de la Estrategia Metodológica de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y no Repetición
c) Documento de sistematización que dé cuenta de los resultados del pilotaje de la estrategia metodológica.
d) Estrategia Metodológica de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y No Repetición validada y ajustada acorde con resultados del plan piloto.

Certificación
Bancaria

Jueves, 21 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CRISTINA BUITRAGO HIGUERA identificado(a) con CC 52503339, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	20555896742	2004-06-07	ACTIVO	*****

*__Importante:__ Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) CRISTINA BUITRAGO HIGUERA identificado(a) con Cedula Ciudadania 52503339, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170301	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 22 días del mes de Agosto de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
29693464

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CRISTINA BUITRAGO HIGUERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52503339,** se encuentra afiliado/a desde **01/07/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 21 de agosto de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Cristina Buitrago Higuera identificado con cedula de ciudadanía N°: 52503339, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: 

NOMBRE: Cristina Buitrago Higuera

N° De CC: 52503339

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14744715722

(415)7707212489984(8020) 000001474471572 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 5 0 3 3 3 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 0 3 3 3 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUITRAGO	HIGUERA	CRISTINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 82 C 75 A 56 AP 515

42. Correo electrónico cbuitragoh@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 7 1 8 1 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 0 4 0 2 1 6				2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUITRAGO HIGUERA CRISTINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Bogotá D.C.

Fecha: Agosto 21 de 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Cristina Buitrago Higuera identificado con cédula de ciudadanía No. 52503339 expedida en Bogotá con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



C.C. 52503339 de Bogotá

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:07:20 PM horas del 21/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52503339**
Apellidos y Nombres: **BUITRAGO HIGUERA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de agosto de 2025, a las 12:20:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52503339
Código de Verificación	525033392508121220 04

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278295164

PIB
12:15:39

Bogotá DC, 12 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTINA BUITRAGO HIGUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52503339:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:27:44 horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52503339,** Apellidos y Nombres **BUITRAGO HIGUERA CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Infancia y Desarrollo**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2025 12:30:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52503339** y Nombre: **CRISTINA BUITRAGO HIGUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121396282** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Cristina Buitrago Higuera identificado con número de cédula 52503339 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 21 () de agosto de 2025

Firma: _____

Nombre: Cristina Buitrago Higuera

Cedula: 52503339 de Bogotá

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Cristina Buitrago Higuera identificado con número de cédula 52503339 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 21 () de agosto de 2025

Firma: _____

Nombre: Cristina Buitrago Higuera

Cedula: 52503339 de Bogotá

Certificate of Completion

Cristina Buitrago Higuera

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

9 de enero de 2025

fFjFgFFHDD

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

PARTICULAR

ACTIVIDAD ECONOMICA: SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA ASIGNADA

NO. CERTIFICADO	1.959.397				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	22/08/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 52.503.339	**EDAD**	46	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	BUITRAGO HIGUERA CRISTINA				
TIPO DE CARGO	ADMINISTRATIVO	**CARGO U OFICIO**	CONTRATISTA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - EVALUACIÓN DE LA VOZ - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - OPTOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN CERCANA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - CONTROL SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - EVITAR EXPOSICION A RUIDOS FUERTES,MÚSICA A ALTO VOLUMEN; USO ALTERNO DEL CELULAR

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

CONTINUAR CON USO DE CORRECCION OPTICA CERCA – LECTURA PROLONGADA - CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

PARTICULAR

ACTIVIDAD ECONOMICA: SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA ASIGNADA

NO. CERTIFICADO	1.959.397				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	22/08/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 52.503.339	**EDAD**	46	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	BUITRAGO HIGUERA CRISTINA				
TIPO DE CARGO	ADMINISTRATIVO	**CARGO U OFICIO**	CONTRATISTA		

Autorización de datos personales

Yo, BUITRAGO HIGUERA CRISTINA, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 52.503.339, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:



CC. 52.503.339

Profesional



DRA.CAROLINA ROA VILLA LIC. 25-1228 DE 1-07-2025

MEDILABORAL

HISTORIA CLÍNICA MEDILABORAL

EMPRESA PARTICULAR
SEDE SANTA MARIA DEL LAGO
NOMBRES BUITRAGO HIGUERA CRISTINA
FECHA 22/08/2025



DATOS PERSONALES

DOCUMENTO: CC.52503339 **FEC. NACIMIENTO:** 08/10/1978 **EDAD:** 46 **SEXO:** F **PER. A CARGO:** 0
ESTADO CIVIL: CASADO **ESCOLARIDAD:** UNIVERSITARIO **ESTRATO:** 3 **TELEFONO:** 3124718137
L. NACIMIENTO: BOGOTA **DOMICILIO:** DG 82 75 A 56, BOGOTA
CORREO: CBUITRAGOH@GMAIL.COM

DATOS GENERALES

EMPRESA EN MISIÓN: N/A
TIPO DE EXAMEN: PRE-INGRESO
EPS: COMPENSAR **ARL:** NO REFIERE **PENSIONES:** COLPENSIONES

INFORMACIÓN OCUPACIONAL

TIPO DE CARGO: ADMINISTRATIVO
OTRO: NO REFIERE
CARGO A DESEMPEÑAR: CONTRATISTA
TURNO: DIURNO **ANTIGUEDAD:** NO REFIERE
DESCRIPCION DEL CARGO: LABORES DE COMPUTADOR Y ESCRITORIO

AUDIOMETRIA

FECHA ÚLTIMO EXAMEN: **ANTIGUEDAD EN EL OFICIO:** Años: 8 - Meses: 0
¿EXPOSICIÓN RUIDO LABORAL?: NO
¿USO DE EPA?: NO
¿CALL CENTER?: NO

ANTECEDENTES OTOLÓGICOS:

Evento	¿Oido D?	¿Oido I?	Observaciones
Otros	SI	SI	PRURITO OCASIONAL
Oye en conversación co	SI	SI	NORMAL AMBOS OIDOS
Tinitus	NO	SI	OCASIONAL , CORTA DURACION

ANTECEDENTES EXTRALABORALES:

Hábitos	Observaciones
Audífonos	USO DEL CELULAR OIDO DERECHO
Otros	ASISTE A CONCIERTOS 4 VECES EN EL AÑO

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS:

Enfermedad	¿Personal	¿Familiar?	Detalle
Diabetes	NO	SI	ABUELA MATERNA
Dislipedemia	NO	SI	MAMA
H.T.A.	NO	SI	MAMA
Otros	SI	NO	NO REFIERE

OTROS ANTECEDENTES:
NO REFIERE

EXAMEN AUDIOMETRICO:

OBSERVACIONES OI: CONDUCTO AUDITIVO : NORMAL MEMBRANA TIMPANICA: VISIBLE E INTEGRA PABELLON: NORMAL	**OBSERVACIONES OD:** CONDUCTO AUDITIVO : NORMAL MEMBRANA TIMPANICA: VISIBLE E INTEGRA PABELLON: NORMAL

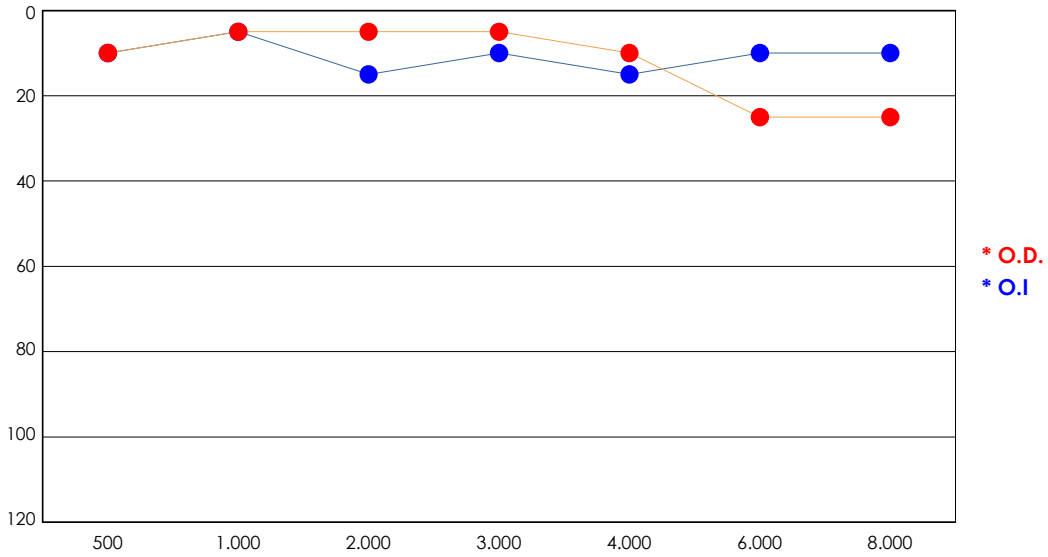
HZ	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000	PTA
OIDO DERECHO	10	5	5	5	10	25	25	7,50
OIDO IZQUIERDO	10	5	15	10	15	10	10	11,25

MEDILABORAL

HISTORIA CLÍNICA MEDILABORAL



EMPRESA PARTICULAR
SEDE SANTA MARIA DEL LAGO
NOMBRES BUITRAGO HIGUERA CRISTINA
FECHA 22/08/2025



IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

Código	Descripción
Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION

OBSERVACIONES AUDIOMETRIA:

SENSIBILIDAD AUDITIVA PERIFERICA DENTRO DE PARAMETROS NORMALES BILATERAL

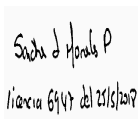
RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA:

CONTROL EN UN AÑO - CONTROL SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - EVITAR EXPOSICION A RUIDOS FUERTES,MÚSICA A ALTO VOLUMEN; USO ALTERNO DEL CELULAR

Consentimiento informado

Yo BUITRAGO HIGUERA CRISTINA identificado con CC.52503339. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiologica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional



DRA. SANDRA LILIANA MORALES PARRA

Aspirante o trabajador



CC.52503339

MEDILABORAL

HISTORIA CLÍNICA MEDILABORAL



EMPRESA PARTICULAR
SEDE SANTA MARIA DEL LAGO
NOMBRES BUITRAGO HIGUERA CRISTINA
FECHA 22/08/2025

DATOS PERSONALES

DOCUMENTO: CC.52503339 **FEC. NACIMIENTO:** 08/10/1978 **EDAD:** 46 **SEXO:** F **PER. A CARGO:** 0
ESTADO CIVIL: CASADO **ESCOLARIDAD:** UNIVERSITARIO **ESTRATO:** 3 **TELEFONO:** 3124718137
L. NACIMIENTO: BOGOTA **DOMICILIO:** DG 82 75 A 56, BOGOTA
CORREO: CBUITRAGOH@GMAIL.COM

DATOS GENERALES

EMPRESA EN MISIÓN: N/A
TIPO DE EXAMEN: PRE-INGRESO
EPS: COMPENSAR **ARL:** NO REFIERE **PENSIONES:** COLPENSIONES

INFORMACIÓN OCUPACIONAL

TIPO DE CARGO: ADMINISTRATIVO
OTRO: NO REFIERE
CARGO A DESEMPEÑAR: CONTRATISTA
TURNO: DIURNO **ANTIGUEDAD:** NO REFIERE
DESCRIPCION DEL CARGO: LABORES DE COMPUTADOR Y ESCRITORIO

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS

GENERALES: NINGUNO

FAMILIARES: MADRE HIPERTENSA Y CORAZON, PADRE ELA

OCULARES: USA GAFAS PARA LEER

OTROS: PACIENTE ATENDIDO SEGUN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID 19

OPTOMETRIA

OCUPACIÓN: CONTRATISTA **TIEMPO EN EL OFICIO:** Años: 20 - Meses: 0
¿UTILIZA ALGUNA PROTECCIÓN?: NO
¿LE HAN PRACTICADO ALGUNA VISIOMETRÍA ANTERIORMENTE?: SI **FECHA ÚLTIMO EXAMEN:** 07/06/2023
¿TIENE LENTES FORMULADOS?: SI **¿HACE CUÁNTO?:** Años: 2 - Meses: 0
FECHA ÚLTIMO CAMBIO DE LENTES: 07/06/2023 **¿USA LENTES ACTUALMENTE?:** SI
TIPO DE CORRECIÓN: MONOFOCAL **¿LOS PRESENTA AL EXAMEN?:** SI
FORMA DE USO:
PERMANENTES (NO) OCASIONALES (NO) PARA VER DE CERCA (SI) PARA VER DE LEJOS (NO) OTROS (NO)
¿CIRUGÍA OCULAR?: NO

SIGNOS Y SÍNTOMAS:

Sintoma	Observaciones
Asintomatico	CON CORRECCION

LENSOMETRIA O.D - O.I.: +1.00	**TIPO DE LENTE OD - OI:** MONOFOCALA R	**ADD O.D - O.I:** 0

AGUDEZA VISUAL:

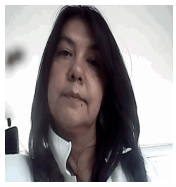
VISIÓN LEJANA				VISIÓN CERCANA			
OD		OI		OD		OI	
Sin corrección	*Con corrección*	*Sin corrección*	*Con corrección*	*Sin corrección*	*Con corrección*	*Sin corrección*	*Con corrección*
20/20	20/	20/20	20/	20/50	20/20	20/50	20/20

VISIÓN LEJANA AMBOS OJOS		VISIÓN CERCANA AMBOS OJOS	
Sin corrección	*Con corrección*	*Sin corrección*	*Con corrección*
20/20	20/	20/50	20/20

MEDILABORAL

HISTORIA CLÍNICA MEDILABORAL

EMPRESA PARTICULAR
SEDE SANTA MARIA DEL LAGO
NOMBRES BUITRAGO HIGUERA CRISTINA
FECHA 22/08/2025



EXAMEN EXTERNO

OD: NORMAL	**OI:** NORMAL

COVER TEST

LEJOS: *[NORMAL]*	**CERCA:** *[NORMAL]*

PPC: 1

OFTALMOSCOPIA

OD: *[NORMAL]*	**OI:** *[NORMAL]*

PIN HOLE

OD: -	**OI:** -

TIPO DE TEST: ISHIHARA **VISIÓN CROMÁTICA:** [NORMAL] **INTERPRETACIÓN:** N/A **NÚMERO:** N/A **TEXTO:** N/A **OBSERVACIONES:** N/A	**ESTEREOPSIS:** *[NORMAL]* **SEGUNDOS/ARCO:** 50

OTROS

QUERATOMETRIA		**O.D.:**	**O.I.:**
RETINOSCOPIA	**O.D.:** +0.50	**O.I.:** +0.50	
SUBJETIVO	**O.D.:** NEUTRO 20/20 ADD +1.25 20/20	**O.I.:** NEUTRO 20/20 ADD +1.25 20/20	

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Código	Descripción
H524	PRESBICIA

RECOMENDACIONES	CONTINUAR CON USO DE CORRECCION OPTICA CERCA – LECTURA PROLONGADA - CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20
OTRA RECOMENDACIÓN	CONTINUAR CON USO DE ACTUAL CORRECCION OPTICA PARA LECTURA.

REMITIDO A:	N/A	**CAUSA REMISIÓN:**	N/A

Consentimiento informado

Yo BUITRAGO HIGUERA CRISTINA identificado con CC.52503339. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiologica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional

Dra. Diana Elizabeth Parra Pineda
OPTÓMETRA U. DE LA SALLE
T.P 39778608 - REG. 0894 C.T.P.O.
Especialista Salud Ocupacional
Lic. 11406 del 01/10/2018

DRA. DIANA ELIZABETH PARRA PINEDA - LSO 11406 01/10/2018

Aspirante o trabajador

CC.52503339

MEDILABORAL

HISTORIA CLÍNICA MEDILABORAL

EMPRESA PARTICULAR
SEDE SANTA MARIA DEL LAGO
NOMBRES BUITRAGO HIGUERA CRISTINA
FECHA 22/08/2025



DATOS PERSONALES

DOCUMENTO: CC.52503339 **FEC. NACIMIENTO:** 08/10/1978 **EDAD:** 46 **SEXO:** F **PER. A CARGO:** 0
ESTADO CIVIL: CASADO **ESCOLARIDAD:** UNIVERSITARIO **ESTRATO:** 3 **TELEFONO:** 3124718137
L. NACIMIENTO: BOGOTA **DOMICILIO:** DG 82 75 A 56, BOGOTA
CORREO: CBUITRAGOH@GMAIL.COM

DATOS GENERALES

EMPRESA EN MISIÓN: N/A
TIPO DE EXAMEN: PRE-INGRESO
EPS: COMPENSAR **ARL:** NO REFIERE **PENSIONES:** COLPENSIONES

INFORMACIÓN OCUPACIONAL

TIPO DE CARGO: ADMINISTRATIVO
OTRO: NO REFIERE
CARGO A DESEMPEÑAR: CONTRATISTA
TURNO: DIURNO **ANTIGUEDAD:** NO REFIERE
DESCRIPCION DEL CARGO: LABORES DE COMPUTADOR Y ESCRITORIO

EVALUACIÓN DE LA VOZ

HORAS TRABAJO: 1 A 4
EXPERIENCIA: AÑOS 8 - MESES 0
EXAMEN REALIZADO POR PRIMERA VEZ
CALL CENTER: AÑOS 0 - MESES 0

ANTECEDENTES DE SINTOMAS VOCALES

DISFONIA: NO - **AFONIA:** NO	NO REFIERE
DOLOR: NO **- ARDOR:** NO - **PICAZÓN:** NO	NO REFIERE
RESEQUEDAD EN LA LARINGE: NO	NO REFIERE
FATIGA VOCAL: NO - **PERDIDA DE LA VOZ:** NO	NO REFIERE
SECRECIONES: NO - **CARRAPEO:** NO	NO REFIERE
TENSIÓN MUSCULOS CUELLO: NO	NO REFIERE

COMPORTAMIENTO EN EL USO VOCAL

FUMADOR: NO - **EXFUMADOR:** NO	NO REFIERE
CONSUME LICOR: NO	NO REFIERE
BEBIDAS FRIAS NO**: A** NO **- J** NO **- G** NO **- T** NO	3 VASOS DE AGUA AL CLIMA AL DIA
BEBIDAS CALIENTES SI**: A** NO - **T** NO	TINTO 2 A 3 TAZAS AL DIA.
ALIMENTOS PICANTES: NO	NO REFIERE
PRODUCTOS MENTOLADOS: NO	NO REFIERE
TOMA MEDICAMENTOS: NO	NO REFIERE
HABLA FUERTE: NO	NO REFIERE
HABLA RÁPIDO: NO	NO REFIERE
GRITA: NO	NO REFIERE

FACTORES ETIOLOGICOS

RESPIRADOR: NASAL	
AFECCIONES RESPIRATORIOS: NO	NO REFIERE
PROBLEMAS INTESTINALES ACTIVOS: NO	NO REFIERE
RGE: NO **- RLF:** NO	NO REFIERE
TCE EN CABEZA Y CUELLO: NO	NO REFIERE
CIRUGIAS DE CABEZA Y CUELLO: NO	NO REFIERE

MEDILABORAL

HISTORIA CLÍNICA MEDILABORAL

EMPRESA PARTICULAR
SEDE SANTA MARIA DEL LAGO
NOMBRES BUITRAGO HIGUERA CRISTINA
FECHA 22/08/2025



ALTERACIONES HORMONALES: NO	NO REFIERE
PROBLEMA AUDITIVO: NO	NO REFIERE
ALTERACIÓN POSTURAL: NO	NO REFIERE
CAMBIOS EN LA VOZ: NO	NO REFIERE
DURANTE EL PERIODO MESTRUAL: NO	NO REFIERE

TRATAMIENTOS TERAPEUTICOS

PSICOLOGÍA: NO	NO REFIERE
FISIOTERAPIA: NO	NO REFIERE
FONOAUDIOLOGIA: NO	NO REFIERE
ENTRENAMIENTO VOCAL PREVIO: NO	NO REFIERE

FACTORES DE RIESGO

FÍSICOS	**TEMP:** NO **- RUIDO:** NO	**QUÍMICOS**	**MP:** NO **- HUMOS:** NO
BIO	**VIRUS:** NO **- BACTERIAS:** NO	**BIOMECANICOS**	**PS:** NO **- PB:** NO

FUNCION VOCAL

TMF	/a/ 16,00 seg /a/ 16,00 seg /a/ 16,00 seg Promedio: 16,0 S: 17,00 INDICE S/Z (1.100): NORMAL
TIEMPO FONACIÓN	**ATAQUE:** NORMAL **- CUERPO:** INESTABLE **- FILATURA:** NORMAL

COMPORTAMIENTO RESPIRATORIO

MODO	NASAL	**COORD F/R**	BUENA
TIPO	**CLAVICULAR:** NO **- CD:** SI **- TORÁCICO:** NO **- ABDOMINAL:** NO		
ARTICULACIÓN	CERRADA	**RITMO**	NORMAL
T. MUSCULAR	NORMAL	**P. NASAL**	AMBAS
POSTURA.	**CIFOSIS:** NO **- LORDOSIS:** NO **- ESCOLIOSIS:** NO **- RECTIFICACIÓN:** NO **- NORMAL:** SI		
T. ROSENTHAL	ADECUADA	**NUMEROS:** 27,00 **- DIAS SEMANA:** 5,00 **- MESES ANO:** 0,00	

CUALIDADES DE LA VOZ

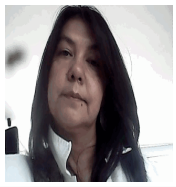
TONO	NORMAL	**INTENSIDAD**	NORMAL
TIMBRE	**CLARO:** NO **- VELADO:** NO **- RONCO:** NO		
	QUEBRADIZO: NO **- ASPERO:** NO **- BITONAL:** NO		
	SOPLADO: NO **- HIPERNASAL:** NO **- GUTURAL:** NO		
	TEMBLOROSO: SI **- CREPITANTE:** NO **- ESTRIDENTE:** NO		
EDAD: 46 **- GENERO:** F **- C FIS:**			

DIAGNÓSTICO/RECOMENDACIONES

COMPORTAMIENTO VOCAL NORMAL | PAUTAS DE HIGIENE Y CUIDADO VOCAL | CONTROL EN UN AÑO | INGESTA DE AGUA DURANTE ACTIVIDAD VOCAL | EVITAR CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA | REPOSO VOCAL POST JORNADA LABORAL | REALIZAR EJERCICIOS DE CALENTAMIENTO VOCAL PREVIO A JORNADA LABORAL

HISTORIA CLÍNICA MEDILABORAL

EMPRESA PARTICULAR
SEDE SANTA MARIA DEL LAGO
NOMBRES BUITRAGO HIGUERA CRISTINA
FECHA 22/08/2025



COMPORTAMIENTO VOCAL NORMAL.

TRABAJADORA SOCIAL REALIZA ACTIVIDADES DE SITEMATIZACION EN ATENCION HACE 8 AÑOS DICTA TALLERES DE 20 A 30 PERSONAS

NO REFIERE SINTOMAS VOCALES AL HACER USO PROLONGADO DE LA VOZ, EN LA EVALUACION SE ENCUENTRA CUALIDADES VOCALES DE TONO, INTENSIDAD NORMAL Y TIMBRE TEMBLOROSO , FUNCION VOCAL CON UN TMF Y SOPLO ESPIRATORIO NORMALES, ATAQUE VOCAL NORMAL , CUERPO INSTABLE Y FILATURA NORMAL. COMPORTAMIENTO RESPIRATORIO: MODO NASAL Y TIPO COSTODIAFRAGMATICO ARTICULACION CERRADA INTELIGIBLE. RITMO NORMAL. PERMEABILIDAD NASAL NORMAL Y PRUEBA DE ROSENTHAL ADECUADA BINARINAS

SE SUGIERE HIDRATACION PERMANENTE DURANTE LA JORNADA LABORAL USO DE TEMPERATURA AMBIENTE Y EVITAR ACTOS DE ELEVACIÓN DE VOZ PARA EL LLAMADO, EVITAR CARRASPEAR O TOSER CON FRECUENCIA, MANTENER UNA CORRECTA POSTURA ,EVITAR ALIMENTOS O BEBIDAS MENTOLADAS. SE SUGIERE USO DE MICROFONO AL ESTAR CON UN PUBLICO DE MAS DE 15 PERSONAS

Consentimiento informado

Yo BUITRAGO HIGUERA CRISTINA identificado con CC.52503339. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiologica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional

Sandra L Morales P
licencia 6947 del 25/5/2019

DRA. SANDRA LILIANA MORALES PARRA

Aspirante o trabajador

CC.52503339

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: d19cc7e5-27ce-4a86-ad08-c37ea3b7cd29

Nombres y apellidos / Full name: **CRISTINA BUITRAGO HIGUERA**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **5 2 5 0 3 3 3 9**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **08/10/1978**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3124718137**

Correo electrónico / e-mail: **CBUITRAGOH@GMAIL.COM**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID JANSSEN	Única	10	7	2021	Janssen	208A21A	EPS SANITAS CENTRO MEDICO PEDIATRICO CALLE 100	MARTHA LUCIA CORONADO RODRIGUEZ
COVID PFIZER	Primer Refuerzo	11	3	2022	PFIZER	210963	FORJA EMPRESAS	YUDY NATALIA CHAVES BENITEZ

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

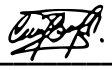
Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: Cristina Buitrago Higuera
C.C: 52503339
Fecha: Agosto 21 de 2025
Lugar: Bogotá, D.C.

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025